

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN No. 1100131100032010-00873

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, **REQUIÉRASE** a la togada ANDREA VIVIANA MARTINEZ CUBILLOS, para que en el término perentorio de cinco (5) días, proceda **ALLEGAR** comprobante del pago de rubros a los cuales hace mención en su memorial del 14 de septiembre de 2022.

Respecto a lo manifestado por el Dr. ORLANDO RAFAEL PEREZ ESCUDERO, se le informa que en el expediente no obra recurso alguno, por lo cual resulta improcedente su petición de pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2763e1d85e48220810c2c31635eca867f36f0c30d055e7e4e95096fceb1a15**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>